Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Veintiuna del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, (2024-2027) dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete.

Secretario del Ayuntamiento: En la Ciudad de Teapa, municipio de Teapa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (12:06) doce horas con seis minutos del día (26) veintiséis del mes de mayo del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Cabildo "Miguel Ángel Pérez Vera", planta alta del Palacio Municipal, situada en Plaza Independencia sin número, Colonia Centro; el Ciudadano Miguel Ángel Contreras Verdugo, Presidente Municipal y Primer Regidor, así como las Ciudadanas Regidoras Propietarias que conforman el Cabildo para el período constitucional (2024 – 2027), dos mil veinticuatro – dos mil veintisiete, del Honorable Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, previa convocatoria del Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1; 2; 3; 19; 20, párrafo segundo; 25; 29; 35; 38, párrafos primero y segundo, 39, fracción II; 40, párrafos primero, segundo y quinto, y 65, fracción IX, y demás relativos y aplicables de la *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco*; y 1; 2; 3; 19; 20; 21; 22; 24; 25; 26 fracción II; 30, último párrafo y 31, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*.----------
---

Presidente Municipal: Instruyo al Secretario del Ayuntamiento, Manuel Llergo Díaz, pase lista de asistencia. ----------
---

Secretario del Ayuntamiento: Paso lista de asistencia: Miguel Ángel Contreras Verdugo, Primer Regidor y Presidente Municipal, presente; Alexia Fernanda Domínguez Cano, Síndica de Hacienda y Segunda Regidora, presente; Fabiola Trinidad Salazar Armengol, Tercera Regidora, presente; Irene de la Cruz Carrasco, Cuarta Regidora, presente; María del Carmen López Rivera, Quinta Regidora, presente. En razón de lo anterior, comunico la existencia del Quórum Legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, por ello, se invita a ponerse de pie para que el Ciudadano Presidente Municipal, declare instalada

2025 AÑO DE LA Mujer Indígena

esta sesión. ----------

Presidente Municipal: "Toda vez que existe quórum, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, siendo las (12:08) doce horas con ocho minutos del día (26) veintiséis del mes de mayo del año (2025) dos mil veinticinco, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional. Secretario del Ayuntamiento dé lectura al Orden del día-
---

Secretario del Ayuntamiento: El orden del día para esta Sesión, es el siguiente: ----------
---

I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal, con sustento en los artículos 32, fracción I y 33, primer párrafo del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.*----------
---

II. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior, con fundamento en los artículos 32, fracción III; 33 y 56, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.*----------
---

III. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Teapa, Tabasco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, fracciones I, II y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 25 y 27, de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y 29, fracción II, 65, fracción III y 80, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.---
---

IV. Clausura de la sesión.----------
---.

Presidente Municipal: Se tiene por desahogado el **primer** punto del orden del día, por ello, solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a consideración del Honorable Cabildo, en un sólo acto, la dispensa a la lectura del Acta de la sesión anterior y, en su caso, la aprobación de su

contenido, en desahogo del **segundo** punto del orden del día, con fundamento en los artículos 32 y 33, en concordancia al artículo 56, todos del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*.----------
---

Secretario del Ayuntamiento: Señor regidor, señoras regidoras de conformidad con los artículos 32 y 33, en concordancia al artículo 56, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*, se somete a consideración la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión anterior y, en su caso, la aprobación de su contenido en un solo acto; procediéndose a su votación, quienes estén en la afirmativa de aprobar este punto del orden del día, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

Presidente Municipal: Por tal razón, se emite el **ACUERDO AE.21.01/26/05/2025.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, en Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Veintiuno del (26) veintiséis del mes de mayo del año (2025) dos mil veinticinco, aprueban la dispensa a la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Veinte del Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, de fecha 21 de mayo de 2025, aprobando también su contenido, alcance y fuerza legal, con fundamento en los artículos 32, fracción III y 56, del *Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco*.----------
---.**

Presidente Municipal: Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

Secretario del Ayuntamiento: El **tercer** punto refiere: Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Teapa, Tabasco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, fracciones I, II y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 25 y 27, de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y 29, fracción II, 65, fracción III y 80, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Presidente Municipal: compañeras regidoras, con fundamento en los artículos 65, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 25, de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, presento al pleno el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Teapa, Tabasco, el cual me permito proyectarles a ustedes para una mejor apreciación, mismo que fue elaborado con el apoyo de la Dirección de Programación, y que recoge también las propuestas y demandas de los diversos sectores del municipio que participaron y fueron escuchados; este documento representa nuestro documento rector de las políticas públicas a implementar que contiene cinco ejes rectores: seguridad y protección del Municipio; desarrollo de la infraestructura municipal y servicios públicos de calidad; impulso agroindustrial, turismo y desarrollo económico; bienestar, salud y educación para el desarrollo humano y, un gobierno responsable, transparente y con finanzas sanas, incluye también tres ejes transversales: igualdad, equidad e inclusión; desarrollo sostenible y movilidad con perspectiva global y, ordenamiento territorial, en el que se precisan los objetivos generales, estrategias, líneas de acción y prioridades del desarrollo integral del municipio, la previsión de los recursos que serán asignados para tales fines, y en el que se determinan los instrumentos para su ejecución en concordancia con los planes estatal y nacional de desarrollo, por lo que realizadas las explicaciones, si alguna de ustedes desea hacer uso de la voz, favor de anotarse con el secretario.

Secretario del Ayuntamiento: Ciudadano presidente comunico que no se anotó ninguna de las regidoras.

Presidente Municipal: Se declara suficientemente discutido este punto, por lo que solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación para su aprobación el Plan Municipal de Desarrollo.

Secretario del Ayuntamiento: Señor regidor, señoras regidoras, quienes estén en la afirmativa de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, favor de manifestarlo levantando la mano:

Regidor-Regidoras	A favor	En contra	Abstención
Miguel Ángel Contreras Verdugo	X		
Alexia Fernanda Domínguez Cano	X		
Fabiola Trinidad Salazar Armengol	X		
Irene de la Cruz Carrasco	X		
María del Carmen López Rivera	X		

Presidente, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

Presidente Municipal: Por tal razón, se emite el **ACUERDO AE.21.02/26/05/2025.- Por unanimidad de votos (con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), el Regidor y las Regidoras del Honorable Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2024-2027), dos mil veinticuatro-dos mil veintisiete, en Sesión Extraordinaria de Cabildo Número Veintiuno del (26) veintiséis del mes de mayo del año (2025) dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, fracciones I, II y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 25 y 27, de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y 29, fracción II, 65, fracción III y 80, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aprueban el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Teapa, Tabasco. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar los trámites para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, mediante oficio acompañado de copia certificada de la presente acta. Agréguese al apéndice copia del documento que se aprueba, para constancia legal.**

Presidente Municipal: Secretario del Ayuntamiento, continúe con el orden del día.

Secretario del Ayuntamiento: El **cuarto** y último punto del orden del día corresponde a la Clausura de la sesión.

Presidente Municipal: Ciudadanas regidoras integrantes de este Honorable Cabildo, agradezco su asistencia y participación a esta sesión, en beneficio de nuestro municipio, por lo que: siendo las (12:40) doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio, doy por concluido los trabajos de esta Sesión de Cabildo de la Administración Municipal (2024-2027) dos mil veinticuatro - dos mil veintisiete). Procediéndose de inmediato a la firma al calce y al margen de los que en ella intervinieron, así como los anexos de la misma para mayor constancia de su contenido, alcance y fuerza legal, y trámites a que haya lugar.

Miguel Ángel Contreras Verdugo
Presidente Municipal/Primer Regidor

Alexia Fernanda Domínguez Cano
Síndica de Hacienda/Segunda Regidora

Fabiola Trinidad Salazar Armengol
Tercera Regidora

Irene de la Cruz Carrasco
Cuarta Regidora

María del Carmen López Rivera
Quinta Regidora

Manuel Llergo Díaz
Secretario del Ayuntamiento

2025 AÑO DE LA Mujer Indígena